

OFICIO N°: DP-000048-19

ANT.: Resolución Exenta N°1050 de Acreditación de Postgrado.

MAT.: Acreditación Programa de Doctorado en Ciencias Política impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Santiago, enero 15 de 2019.

A : Señor
Ignacio Sánchez Díaz
Rector
Pontificia Universidad Católica de Chile

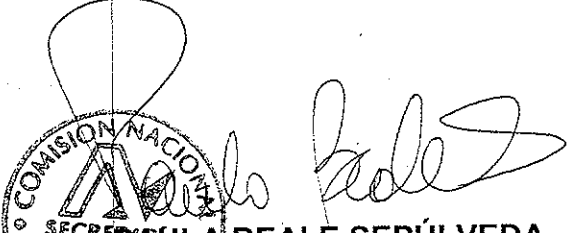

DE: Señorita
Paula Beale Sepúlveda
Secretaría Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

Junto con saludar, cumplo con informar que la Comisión Nacional de Acreditación en la sesión ordinaria N°1286, de fecha 21 de noviembre de 2018, adoptó la decisión de acreditar al programa Doctorado en Ciencia Política impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Se adjunta la Resolución Exenta N°1050 de Acreditación de Postgrado de fecha 07 de enero de 2019, la que contiene los fundamentos de la decisión y la presentación que sobre el mencionado Programa hiciera el Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación.

Finalmente, recuerdo a usted que, las apreciaciones, juicios y conclusiones que contengan el Informe de Autoevaluación Interna, el Informe de Evaluación Externa y la Relatoría del Comité de Área constituyen antecedentes para la Comisión, pues es su obligación legal emitir su pronunciamiento "en base a la ponderación de los antecedentes recabados". En consecuencia, dichas apreciaciones, juicios y conclusiones pueden no ser, necesariamente, compartidas por la Comisión.

Atentamente,



PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

**RESOLUCIÓN EXENTA N°1050 DE
ACREDITACIÓN DE POSTGRADO:
DOCTORADO EN CIENCIA
POLÍTICA IMPARTIDO POR LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE.**

Santiago, 07 de enero de 2019.

La Comisión Nacional de Acreditación, en ejercicio de sus facultades legales, por medio del presente acto viene en ejecutar el Acuerdo N°2519, adoptado en la Sesión Ordinaria N°1286 de fecha 21 de noviembre de 2018.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°.
2. Lo prescrito en el inciso séptimo del artículo 3° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución Exenta DJ N°10-4, de 13 de octubre de 2014, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado.
4. La Resolución Exenta DJ N°008-4, de 7 de junio de 2016, que aprueba modificaciones al citado Reglamento.
5. La Resolución Exenta DJ N°016-4, de 20 de diciembre de 2016, que aprueba el Texto Refundido del Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado y Especialidades del Área de la Salud.
6. La Resolución Exenta DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado.

7. La Resolución Exenta DJ N°012-4, de 14 de julio de 2016, que modifica los Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado.
8. La Resolución Exenta DJ N°002-4, de fecha 07 de febrero de 2018, que aprueba modificaciones al reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de programas de Postgrado y Especialidades en el área de la Salud.
9. La Resolución Exenta AP N°034-2018, de fecha 07 de junio de 2018, que aprueba el inicio del proceso de acreditación del programa de Doctorado en Ciencia Política impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile.
10. El convenio de fecha 22 de junio de 2018, suscrito con la Pontificia Universidad Católica de Chile por el programa de Doctorado en Ciencia Política.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó su Programa de Doctorado en Ciencia Política al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad mencionada proporcionó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa, se realizó una visita el 06 de septiembre de 2018, generándose un informe de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dicho informe fue enviado a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 16 de octubre de 2018, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1286 de fecha 21 de noviembre de 2018, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas

y de la Comunicación, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencia Política impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La definición del Programa es coherente con el grado que ofrece. Su denominación da cuenta de los conocimientos, competencias y habilidades que se espera entregue a sus estudiantes.

El Doctorado declara cuatro líneas de investigación: Política Comparada, Relaciones Internacionales, Teoría Política, además de la línea transversal de Métodos Mixtos de Investigación, las que son consistentes con la temática y el nivel de estudios que declara el Programa.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Doctorado pertenece a una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que permiten el correcto desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como a nivel administrativo. Además, el Programa posee un reglamento interno, actualizado en 2016, que comenzó a aplicarse a las cohortes que ingresaron a partir de 2017.

El Programa está radicado en el Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política, y es pertinente al contexto académico de la Universidad y la Facultad.

Sistema de Organización Interna

La gestión administrativa recae en el Jefe del Programa y en el Comité del Doctorado. Las funciones y atribuciones del Comité están contenidas en el Reglamento del Programa y corresponden al nivel de Doctorado. Los miembros del Comité tienen las competencias suficientes para desempeñar dicho cargo.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El carácter académico declarado por el Doctorado está consignado en sus definiciones. Su objetivo señala formar investigadores capaces de ejercer la docencia en todos los niveles de la educación superior; contribuir al desarrollo de enfoques de investigación novedosos y; cumplir funciones de alta asesoría politológica en el sector público y privado. Las líneas de investigación declaradas permiten el cumplimiento de los objetivos.

De acuerdo al perfil de egreso, los graduados poseerán las competencias y habilidades necesarias para la comprensión crítica y analítica de ideas altamente complejas, y su comunicación a través del lenguaje oral y escrito; investigar en las fronteras de la disciplina y generar conocimiento nuevo de modo autónomo; dominar un acervo de conocimientos acumulados por la Ciencia Política; e integrarse a los centros de elaboración y docencia del más alto nivel internacional.

El perfil es coherente con los objetivos y carácter del Programa.

Requisitos de admisión y proceso de selección

El Reglamento del Doctorado establece formalmente los requisitos de admisión y antecedentes, los que son de público conocimiento.

En relación al proceso de admisión, en el período 2014-2018, hubo un total de setenta y un postulantes. De ellos, veintitrés fueron aceptados, lo que resulta en una tasa de aceptación del 32,4% para el período indicado. De los aceptados, veintiún estudiantes formalizaron su matrícula en el Programa.

De los ingresos del período 2014-2018, trece estudiantes (61,9%) cuentan con grado de magíster en disciplinas afines a la sociología, la ciencia política y las ciencias administrativas. Los alumnos exhiben licenciaturas, pero igualmente afines a la naturaleza del Programa.

El origen institucional, en igual período, incluye cuatro estudiantes provenientes de la Pontificia Universidad Católica de Chile (19%), ocho de instituciones de educación superior chilenas (38%) y nueve de diferentes instituciones extranjeras de América Latina e Inglaterra (42,8%).

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en ocho semestres (4 años) y su plan de estudios contempla: cursos mínimos, cursos optativos, seminarios de investigación, proyecto de tesis, examen de área primaria y secundaria y la tesis doctoral. Los cuatro primeros semestres incluyen actividades lectivas y culminan con la defensa del proyecto de tesis, mientras que los últimos cuatro semestres se destinan exclusivamente al trabajo de graduación.

El Programa declara un total de 7.200 horas directas e indirectas de dedicación, en un régimen de jornada diurna con dedicación completa.

Los contenidos de las asignaturas conducen a la adquisición de conocimientos y herramientas metodológicas requeridas para este nivel de formación. La bibliografía de los cursos es adecuada y se actualiza periódicamente por los profesores que los imparten. Sin embargo, no tiene actividades obligatorias que aseguren la competencia de impartir docencia en todos los niveles de la educación superior, tal como declara su objetivo.

La actividad de graduación está definida en el Reglamento del Programa y es consistente con la normativa institucional y corresponde al grado que ofrece. La tesis constituye la actividad central del Doctorado y más de la mitad de los créditos están dedicados a completar esta actividad. Cabe señalar que los requisitos de graduación no indican la obligatoriedad de un artículo aceptado en una revista indexada y, de los graduados entre 2014 y 2018, siete alumnos no demuestran publicaciones derivadas de su tesis. Además, el Programa dispone otras actividades sin créditos como requisitos de graduación, tales como la realización de tres talleres de habilidades transversales, una pasantía en el extranjero y acreditar el dominio de idioma de inglés.

Los temas de tesis son pertinentes a las líneas de investigación del Programa, pero se advierte una tendencia mayoritaria hacia la línea de Teoría Comparada por sobre la de Teoría Política y Relaciones Internacionales.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

La tasa de graduación de las cohortes habilitadas del período 2009-2013 es del 68,4% (trece graduados de diecinueve habilitados), lo que muestra un aumento respecto del anterior proceso de acreditación, en que el indicador se situaba en torno al 40% de las cohortes habilitadas.

Los graduados de los últimos cinco años (2014-2018) tuvieron un tiempo de permanencia promedio de doce semestres y, ninguno de ellos lo hizo en el tiempo teórico de ocho semestres declarado por el Programa.

La tasa de deserción para el período 2009-2018 alcanza al 23% (nueve de cuarenta matriculados) y comprende retiros por razones de salud, transferencias a otros programas y motivos académicos.

El Programa cuenta con mecanismos de seguimiento para estudiantes que permiten medir y analizar los tiempos de graduación, retención y deserción. Sin embargo, el tiempo de permanencia sigue elevándose por sobre el tiempo teórico declarado por el Doctorado y la tasa de deserción no ha variado significativamente.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico está integrado por dieciocho profesores permanentes, de los cuales nueve son del Claustro y los nueve restantes pertenecen al Cuerpo de Colaboradores. El Programa declara la participación de cuatro profesores Visitantes.

Todos los profesores permanentes cuentan con el grado de Doctor y tienen una dedicación de jornada completa a la Universidad; en conjunto dedican doscientas dieciocho horas al Programa, en las áreas de gestión y docencia.

Los ámbitos de formación de los integrantes del Claustro se ajustan a la temática del Doctorado.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica indica que el Claustro cuenta con un promedio de 0,97 publicaciones ISI y Scopus por académico - por año- y 1,3 proyectos Fondecyt o equivalentes como investigador responsable, en promedio, en el período 2013-2017.

De los nueve académicos habilitados en el Programa para dirigir tesis, siete demuestran una contribución científica y académica, conforme a la orientación de productividad planteada por el Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación: al menos 30 puntos de productividad según los indicadores

establecidos en la tabla del anexo N°1¹ durante los últimos cinco años (2013-2017) y 1 proyecto Fondecyt, Fondef, Fondap o equivalente, en calidad de investigador responsable (o 2 proyectos Fondecyt, Fondef, Fondap o equivalente como co-investigador o, 3 proyectos de investigación con financiamiento de su institución) para el mismo periodo.

De las cuatro líneas de investigación del Doctorado se advierte que la de Relaciones internacionales cuenta con sólo un académico adscrito y la de Métodos Mixtos de Investigación no cuenta con profesores del Claustro que la sustenten. Las nuevas incorporaciones de académicos al Programa han fortalecido sobre todo al cuerpo de Profesores Colaboradores, mientras que el Claustro aún demuestra cierta concentración de la productividad en dos integrantes.

En relación a la distribución de la guía de tesis, se verifica un incremento en la experiencia del Claustro, aunque hay tres académicos que no han dirigido ninguna tesis de Doctorado en los últimos diez años.

Definiciones reglamentarias

Los requisitos para integrar el Claustro y cuerpo académico del Programa están contenidos en la reglamentación interna y son pertinentes para el nivel de Doctorado.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, tanto de uso exclusivo como compartido, los que son adecuados para la ejecución del mismo en el marco del cumplimiento de sus objetivos.

Los estudiantes tienen acceso a recursos institucionales tales como bibliotecas, laboratorios, conexiones informáticas, disponibilidad de bases de datos y otras facilidades acordes al nivel del Programa.

Las ayudas estudiantiles se expresan en becas de arancel y manutención provenientes de recursos de la Facultad y fondos concursales internos para algunos de los alumnos que no acceden a becas CONICYT. Los estudiantes y académicos obtienen financiamiento para pasantías y actividades de colaboración internacional,

¹ Adjunto al final de esta resolución.

a través de recursos del Programa, los proyectos de los académicos y de las becas CONICYT, para aquellos estudiantes que la poseen.

Igualmente, existe un amplio apoyo para facilitar a los estudiantes la realización de su pasantía en el extranjero, la que constituye un requisito indispensable para graduarse.

Vinculación con el medio

El Doctorado realiza acciones para la vinculación con el medio nacional e internacional, aprovechando las redes institucionales y de sus académicos.

El Programa da cuenta de convenios de intercambio académico y co-tutelas de tesis con universidades de Europa y Estados Unidos. Estos convenios han sido utilizados tanto por académicos como por estudiantes del Doctorado.

La vinculación con el medio nacional y latinoamericano no considera acuerdos de colaboración con instituciones de educación superior o servicios públicos.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Programa presenta un Plan de Desarrollo que considera indicadores, metas recursos y responsables.

Desde el anterior proceso de acreditación se observan avances en cuanto a un aumento de la tasa de graduación, la modificación de la estructura curricular, y aumento de la productividad académica.

Sin embargo, persisten temas relacionados con los tiempos de permanencia de los graduados, la tasa de deserción, la concentración de la productividad académica y la experiencia en dirección de tesis.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- La definición de los objetivos, carácter y perfil de egreso son coherentes. Sin embargo, el componente referido a la formación de graduados con capacidad

de impartir docencia en todos los niveles de la educación superior, no está asegurado mediante las actividades curriculares obligatorias.

- Destaca que en el período 2014-2018 nueve de los veintiún estudiantes matriculados son de origen extranjero, lo que evidencia su posicionamiento dentro de la oferta de postgrado a nivel latinoamericano, y contribuye a satisfacer la demanda de formación de doctores en esta disciplina.
- No se exige la obligatoriedad de una publicación derivada de la tesis, al menos en calidad de aceptada, lo que no permite asegurar el cumplimiento del perfil de egreso señalado. En los hechos, siete estudiantes de los graduados entre 2014-2018 no registran publicaciones asociadas a su actividad de graduación.
- El Programa exhibe una mejora en la tasa de graduación de los estudiantes, pero los tiempos de permanencia y la deserción, siguen siendo altos.
- De los nueve académicos habilitados para dirigir tesis, siete demuestran poseer líneas de trabajo especializadas que los habilitan como guías de tesis y, que dan cuenta de una trayectoria académica de relevancia y pertinente al ámbito disciplinario en que se desarrolla el Programa. Se espera que todos los miembros del Claustro presenten una productividad académica demostrable en publicaciones y proyectos que los habilite para asumir una labor esencial del Claustro, como es la guía de tesis, y que de cuenta, además, de un aporte sustantivo al ámbito disciplinar del Programa.
- La línea de Relaciones Internacionales cuenta con un académico adscrito y la de Métodos Mixtos de Investigación no cuenta con profesores del Claustro que la sustenten, lo que podría poner en riesgo sus proyecciones o bien no poder responder a los intereses de los estudiantes que se inclinen por ella.
- En relación a la Vinculación con el Medio, el Programa muestra convenios con Instituciones de Educación Superior de Europa y del Hemisferio Norte, los que han sido utilizados por académicos y estudiantes. Sin embargo, la vinculación con la región y el país no contempla acuerdos de colaboración con universidades o servicios públicos.
- El Programa ha subsanado parcialmente las debilidades relevadas en los anteriores procesos de acreditación. Aún persisten debilidades en la progresión de estudiantes y en el Claustro, en cuanto a la concentración de productividad en algunos integrantes.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación, acuerda:



1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Ciencia Política impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple, en los términos señalados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
2. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencia Política impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, por un plazo de 4 años, período que culmina el 21 de noviembre de 2022.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencia Política impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
4. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
5. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
6. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.
7. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la Institución que imparte el Programa.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

AI/DPC/ctn



Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

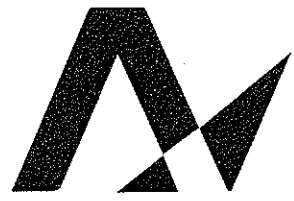
ANEXO 1.

Tipo de publicación	Puntos
Libro en editorial con referato externo	12
Publicación en revista ISI, Scopus	10
Publicación en revistas indizadas en Scielo	6
Capítulo de libro con referato externo	5
Edición científica de un libro o revista temática con referato externo	5
Publicación en revistas indizadas en Latindex Catálogo	3
Traducciones científicas de libros en editoriales con referato externo	3

DP 000048-19

Resol 1050
Post

2



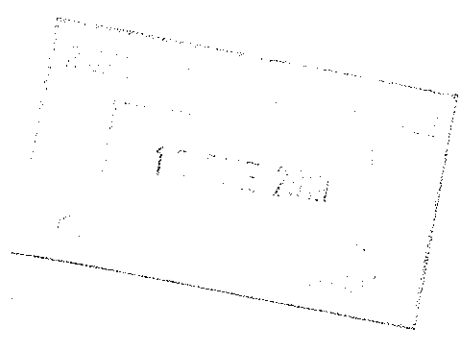
Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

Señora
Jani Brouwer
Directora de Postgrado
Pontificia Universidad Católica de Chile
Alameda # 340, piso 4
Santiago

3951006
10 CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)

gr \$0

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION





**Comisión Nacional
de Acreditación
CNA - Chile**

Doctorado en Ciencia Política

Pontificia Universidad Católica de Chile

**Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y
de la Comunicación**

Noviembre de 2018



Comisión Nacional
de Acreditación
CNA - Chile

1. Características del Proceso.

1.1. Antecedentes Generales del Programa.

Institución: Pontificia Universidad Católica de Chile

Dependencia: Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política.

Modalidad: Presencial.

Jornada: Diurna.

Dedicación: Exclusiva.

Duración: 4 años.

Año de creación: 2007

Año de inicio: 2007

Procesos de acreditación previos: 2008, CNA-Chile, 3 años sin cohorte de graduados / 2012, CNA-Chile, acredita por 2 años, con cohorte de graduados / 2014, CNA-Chile, 4 años, con cohorte de graduados.

1.2 Informe del Programa

El informe del Programa cubre todos los puntos relevantes de forma completa y precisa, dando una buena óptica de la situación actual e histórica del Programa.

1.3. Evaluaciones externas (evaluadores).

Evaluadoras de visita: Dra. Evguenia Fediakova, Universidad de Santiago de Chile y Dra. Jeanne Simon, Universidad de Concepción.

Fecha de Visita: 06 de septiembre de 2018

Ministra de Fe: Srta. Paulina Cuevas Araneda.

2. Aspectos relevantes del Programa

- El Programa es uno de los primeros doctorados en ciencias políticas del país.
- Respecto de su entorno institucional, el Programa está inserto dentro de lo que la Universidad denomina el Colegio de Programas Doctorales. Este es un recurso organizacional recientemente creado para facilitar la cooperación entre programas.
- En cuanto a la internacionalización de la matrícula, cerca del 50% de sus estudiantes provienen de países de Iberoamérica, junto a un estudiante de Inglaterra.
- Al igual que otros programas de la misma Universidad, el 100% de su claustro (9 académicos) se ha graduado en Estados Unidos e Inglaterra.



Comisión Nacional
de Acreditación
CNA - Chile

3. Acreditación Anterior

Res. N° 668/2014.

Debilidades superadas:

1. La introducción de un enfoque metodológico que se centra en métodos mixtos, generando una formación metodológica más plural. No obstante, la línea de investigación transversal que respalda este punto no se encuentra sustentada en el Claustro.
2. Se ha llevado a cabo la contratación de cuatro nuevos docentes para fortalecer áreas previamente consideradas débiles en la oferta programática. Sin embargo, aún se aprecian sesgos importantes entre las diversas líneas de investigación. Además, estas contrataciones han fortalecido el cuerpo de colaboradores más que el Claustro.
3. Una mejora notable en las tasas de titulación de 40% a 68% de las cohortes habilitadas.
4. Existen modificaciones al plan de estudios con vistas a acelerar los procesos de titulación. Sin embargo, son demasiado recientes para evaluar su impacto.
5. Existe una leve mejora en la productividad; ahora, 7 académicos del Claustro cumplen con la orientación de productividad.
6. Mejoras en los apoyos a la gestión impulsadas desde la Vicerrectoría de Investigación.

Debilidades que se mantienen del proceso de acreditación anterior:

(Si bien ha habido avances en estas áreas, aún queda mucho camino por recorrer, razón por la cual se destacan como debilidades mantenidas.)

1. Tiempos de permanencia de los estudiantes siguen siendo demasiado largos (superan los 72 meses, 6 años).
2. Aún se observa poca experiencia de los miembros del Claustro en dirección de tesis doctorales.
3. Se mantiene una concentración de temas de tesis en la línea de Política Comparada.
4. A su vez, se constata también una excesiva concentración de dirección de tesis en pocas personas (2 académicos del Claustro).
5. Hay una concentración de las publicaciones del Claustro en pocos docentes (3 profesores).

4. Juicio Global del Programa.

4.1 Principales Fortalezas:

1. Amplio apoyo institucional, el que se materializa en becas y pasantías en el extranjero. Todos los estudiantes cuentan con becas externas o internas de la Universidad.
2. Existe una amplia internacionalización de la matrícula. De los 21 ingresos entre 2014 y 2018, 10 corresponden a estudiantes de Latinoamérica e Inglaterra.
3. Se constata una mejora en su tasa de graduación, la que ascendió de 40% en la anterior acreditación, a un 68% para el actual proceso.
4. La línea de investigación de Política Comparada se encuentra bien sustentada en términos de la productividad de los profesores que la conforman y las tesis de los estudiantes.
5. Existe un fuerte respaldo en términos del entorno institucional. La Pontificia Universidad Católica ha implementado un Colegio de Programas Doctorales dependiente de la Vicerrectoría de Investigación. El Programa se beneficia de pertenecer a una institución con amplia trayectoria en la formación de postgrado.



Comisión Nacional
de Acreditación
CNA - Chile

4. Juicio Global del Programa.

4.2 Principales Debilidades:

1. Se observa una baja productividad del Claustro y del cuerpo académico en general. El Claustro declara 0,97 publicaciones ISI por académico, por año, para el periodo entre 2013 y 2017. El Claustro cumple ajustadamente la orientación de productividad, con siete miembros.
2. Existen líneas de investigación débilmente sustentadas por diversos motivos. Mientras que la línea transversal de Métodos Mixtos no tiene profesores adscritos del claustro, la de Relaciones Internacionales cuenta con un miembro. En tanto, la línea de Teoría Política cuenta con un bajo número de tesis que adscriban a ella.
3. Si bien se ha aumentado la tasa de graduación de los estudiantes, éstos aún demuestran un alto tiempo de permanencia, el que asciende a 6 años en promedio, para el periodo 2014-2018 (ningún estudiante graduado en el tiempo teórico). En tanto, la deserción es alta, llegando a un 23% de los ingresos entre 2009 y 2018 (9 de 40 ingresos).
4. El Programa no exige una publicación en calidad de aceptada como requisito de graduación. De los graduados de los últimos cinco años, siete alumnos no registran publicaciones asociadas a su tesis.
5. Existe una baja capacidad de autorregulación, considerando las debilidades del Programa que se constataron en las anteriores dos acreditaciones y que los planes de mejora no dieron respuesta efectiva para superarlas.
6. Falta vinculación con el medio nacional, lo que se consigna en la falta de convenios efectivos con instituciones públicas y académicas nacionales.

5. Juicios evaluativos del Comité de Área

5.1. Definición conceptual

- Las definiciones del Programa son congruentes con el grado que se otorga, tanto a nivel nacional como internacional.
- El plan de estudios es coherente con la definición conceptual del Programa y entrega los conocimientos, las competencias y habilidades esperadas de un doctorado en ciencia política.
- Las cuatro áreas temáticas (líneas de investigación) ofrecidas son consistentes con la formación esperable de un doctorado en ciencias políticas. Tres de estas áreas (Política Comparada, Relaciones Internacionales, Teoría Política) son las tradicionales dentro de la disciplina y la cuarta es un aporte importante para las ciencias políticas actuales (línea transversal de Métodos Mixtos de Investigación).



Comisión Nacional
de Acreditación
CNA - Chile

5. Juicios evaluativos Comité de Área

5.2. Contexto Institucional

Entorno institucional:

- La Universidad tiene una larga trayectoria institucional como oferente de doctorados, con reglamentación ajustada y probada a lo largo de los años. Esto hace que tenga un entorno institucional propicio para el buen desarrollo de este tipo de programas.
- El Programa está radicado dentro del Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política. Sin embargo, no se aprecian vínculos estables entre estas diferentes áreas disciplinarias dentro del Doctorado.
- La reciente creación de un Colegio de Programas Doctorales, impulsado por la Vicerrectoría de Investigación, genera un nuevo espacio de colaboración y coordinación entre programas que debería fortalecer toda la oferta programática de la PUC. Es importante notar, sin embargo, que, dada su reciente creación, aún no hay indicios puntuales de los beneficios logrados mediante esta nueva institucionalidad.

Sistema de Organización Interna:

- El Programa funciona con un Claustro y con un equipo directivo compuesto por el Director del Programa y dos académicos del Claustro. Además, existe representación estudiantil en este equipo directivo.
- Las competencias y responsabilidad de este equipo esta claramente reglamentado por la institución y por la reglamentación interna del Programa.
- Las normas vigentes, tanto de la institución como del Programa, son de público conocimiento.



Comisión Nacional
de Acreditación
CNA - Chile

5.3 Conclusiones sobre Características y resultados.

5.3.1 Carácter, Objetivos y Perfil de Graduación

- El Programa es de carácter académico. Sin embargo, también declara tener una orientación más bien práctica, planteando que uno de sus objetivos es formar personas que sean capaces de ofrecer asesorías politológicas a instituciones ligadas al mundo de la política.
- Los objetivos perseguidos son claros y consistentes con una formación doctoral en la disciplina.
- El perfil de egreso es pertinente y coherente con el carácter y objetivos del Programa.
- En esencia, hay una coherencia entre las características de la oferta del Programa, siendo éstas muy de acuerdo con lo esperable de un doctorado en ciencias políticas.
- El Programa demuestra una preocupación por mantenerse al día y realizando las modificaciones necesarias para avanzar en el logro de sus objetivos. Esto se evidencia en las modificaciones realizadas al plan de estudios desde el último proceso de acreditación y la contratación de nuevos académicos para fortalecer la oferta programática.
- Tres de las líneas de investigación son las tradicionales para un doctorado en la disciplina.
- En relación a los temas de investigación, Política Comparada es la línea de investigación más desarrollada, mientras que Teoría Política está menos representada en las tesis declaradas.



5.3. Conclusiones sobre Características y Resultados.

5.3.2. Requisitos y proceso de selección

- Los procesos de postulación están claramente reglamentados. Se presenta una suerte de doble revisión en la que se evalúa la postulación global para luego seguirla con una evaluación realizadas desde el área temática de la propuesta de investigación del postulante. Los requisitos y procesos son públicos y en conocimiento de los estudiantes y docentes.
- El programa es altamente selectivo, demostrando una tasa de aceptación del 32% en los últimos 5 años (23 aceptados de 71 postulantes entre 2014 y 2018). De los seleccionados, aproximadamente un 90% (21) se ha matriculado en el Programa.
- En estos último 5 años, las postulaciones han variado desde 10 a 19 por año, y el número de aceptados ha variado desde 2 a 8 personas. Esto evidencia una orientación a la idoneidad de los postulantes y no solo al número total.
- El Programa cuenta con una alta internacionalización de la matrícula, la que se distribuye en diversos países extranjeros, bordeando el 50% de los ingresos.
- Vale destacar que los procesos de admisión están más en línea con los calendarios académicos del hemisferio norte que del sur. Esto probablemente está vinculado a la apuesta por parte del Programa a su internacionalización.



5.3. Conclusiones sobre Características y Resultados.

5.3.3. Estructura del programa y plan de estudios

- La secuencia y diseño de actividades se ajusta al nivel de un doctorado. Los cursos tienen una adecuada pertinencia en relación con los objetivos del Programa. La bibliografía básica es complementada y actualizada por los profesores y el comité periódicamente.
- Cuenta con las modalidades estándares aplicados al plan de estudio, al igual que la metodología de enseñanza-aprendizaje.
- En cuanto a formación de investigación, el Programa cumple con los objetivos. Sin embargo, en lo que refiere a la formación docente no se incluyen cursos específicos que aseguren esta competencia.
- Contribuye a la consecución del perfil de egreso el hecho de que los alumnos deban tomar asignaturas en al menos dos de las tres áreas temáticas principales.



5.3. Conclusiones sobre Características y Resultados.

5.3.4. Actividad de Graduación

El proyecto de tesis se ajusta a los estándares habituales de un doctorado. La tesis es la actividad central y, junto al proyecto de tesis, constituyen el 55% de los créditos del Programa.

Los requisitos de graduación están formalizados aunque no se exige un artículo científico aceptado como condición previa a la graduación. Hay a lo menos siete estudiantes que no registran publicaciones derivadas de sus tesis.

Hay una línea que concentra más actividades de graduación (Política Comparada), mientras que Teoría Política cuenta con menos graduados sobre esta temática, al igual que Relaciones Internacionales.

D